

## ESTIMACIÓN DE LA VALIDEZ DE CONTENIDO EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN DE GRADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOPORTADO EN ADOLESCENTES

### ESTIMATE OF THE CONTENT VALIDITY ON A SCALE TO ASSESS GENDER VIOLENCE RATING SUPPORTED IN ADOLESCENTS

MANUEL A. GARCÍA SEDEÑO Y M.<sup>a</sup> CRISTINA GARCÍA TEJERA

Departamento de Psicología Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz. Campus del Río San Pedro, Puerto Real, 11519 Cádiz. Tel. 956016735

Cómo referenciar este artículo/How to reference this article:

García-Sedeño, M. y García-Tejera, M. C. (2013). Estimación de la Validez de Contenido en una Escala de Valoración del Grado de Violencia de Género Soportado en Adolescentes [Estimate of the Content Validity on a Scale to Assess Gender Violence Rating Supported in Adolescents]. *Acción Psicológica*, 10(2), 41-58. <http://dx.doi.org/10.5944/ap.10.2.11823>

#### Resumen

El presente trabajo busca conseguir dos objetivos: la construcción de un instrumento de medida de la violencia de género soportada en chicas adolescentes y el estudio de la validez de contenido de dicho instrumento. Para ello, se ha partido de las dimensiones que forman el propio constructo de violencia de género: violencia física, psicológica, social y sexual. Por otra parte, para el estudio de la validez de contenido se han utilizado el coeficiente de validez de contenido V de Aiken, la razón de validez de contenido de Lawshe y el Grado de congruencia ítem-objetivo de Osterlind. Los resultados permiten concluir que tales coeficientes son adecuados para determinar este tipo de validez, ya que permite obtener valores factibles de ser contrastados estadísticamente según el tamaño de la muestra de jueces seleccionados.

Se ha diseñado además un instrumento de 21 ítems con unos buenos valores de validez de contenido, para medir el grado de violencia de género soportado en adolescentes.

**Palabras clave:** Violencia de género, Violencia en el noviazgo adolescente, Validez de contenido, coeficiente de validez de contenido V de Aiken, Razón de validez de contenido de Lawshe, Grado de congruencia ítem-objetivo de Osterlind.

#### Abstract

This research aims for two achievements; the creation of some tool for the measurement of the domestic violence that teenage girls tolerate and the study of the efficacy of ratings of this instrument. Therefore, we have started from all dimensions that conform the concept

**Correspondencia:** Manuel García Sedeño. Departamento de Psicología Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz. Campus del Río San Pedro Puerto Real 11519 Cádiz. Email: [mantonio.garcia@uca.es](mailto:mantonio.garcia@uca.es).

Recibido: 16/05/2012

Aceptado: 08/11/2013

of domestic violence: physical, psychological, social and sexual violence. On the other hand, in order to calculate the efficiency of the ratings, we have employed Aiken's V content validity coefficient, Lawshe's validity content ratio and Osterlind's item-objective congruence index. The results let us conclude that such coefficients are suitable to determine this kind of validity, for it offers values which are able to be statistically matched depending on the size of the sample of selected judges. It has also been designed a 21 item instrument with very good content validity values in order to measure the degree of domestic violence tolerated by teenagers.

**Keywords:** Gender Violence, Teen dating violence, Content validity, Aiken's V coefficient, Lawshe's Content validity ratio and Osterlind's Item-objective congruence index.

## Introducción

La adolescencia es considerada como la etapa del desarrollo humano en la que el joven y la joven construyen su identidad y generan expectativas sobre su rol futuro (Berek, 2011; Fredrickson, 1998). Es en este momento también cuando los chicos y chicas empiezan a sentirse atraídos mutuamente y despliegan todo un abanico de conductas dirigidas al cortejo, la seducción y la consolidación, llegando a formar, en muchos casos, parejas más o menos estables.

Es un proceso muy relacionado con el desarrollo de la propia identidad personal y social, en el que las relaciones entre iguales adquieren un papel relevante. La propia naturaleza matricial del ser humano propicia este proceso, ya que tanto su desarrollo como su madurez son la consecuencia de sucesivas matrices de relaciones sociales, donde se configuran los roles que estructuran el «Yo» y la identidad misma. Una identidad de origen claramente social, fruto de la comprensión de las formas conductuales de cada rol en un momento y contexto determinados. Meras Lliebre (2003), lo define como un fenómeno de expectación de conducta o de roles y lo considera

como la base del aprendizaje y de las relaciones humanas.

De esta manera, los chicos y las chicas adquieren formas de comportamientos que consideran propias de su sexo y que el grupo les refuerza aún más al hacer que se sientan más a gusto consigo mismos. Generalmente, y bajo ciertos parámetros sociales, los chicos que quieran asumir su rol sexual deberán ser dominantes, controlar a su pareja, sobreprotegerla, controlar sus actividades y sus relaciones sociales (Lazarevich, Irigoyen Camacho, Sokolova y Delgadillo Gutiérrez, 2013). Por su parte, las chicas, deberán ser sumisas, respetuosas, responsabilizarse del clima de la pareja, y estar convencidas incluso de que pueden «educar» a su pareja (Connolly y McIsaac, 2011; Ortega Ruiz, Sánchez Jiménez y Ortega Rivera, 2008; Ortega Ruiz, Ortega Rivera y Sánchez, 2008; Ortega y Sánchez, 2011; Ortega Rivera, Sánchez Jiménez y Ortega Ruiz, 2010). Estos roles van a condicionar en gran medida la dinámica de la pareja.

Un aspecto importante en estos primeros noviazgos es la relación de posesión que se establece entre los miembros de la pareja (Amurrio, Larrinaga, Usategui y Del Valle, 2010; Arim, Dahinten, Marsahall y Sahpka, 2011; Eckhardt, Samper, Sur y Holtzworth-Munroe, 2012; Ortega y Sánchez, 2011). En muchas ocasiones, el chico pide a la chica que renuncie a ciertos aspectos de su vida anterior, que ceda a sus peticiones y se entregue totalmente a él, creándose, cuando esto no se cumple, un contexto propicio para la aparición de celos. Celos que no siempre son bien interpretados, ya que su significado varía desde su consideración como un tipo de conductas coercitivas hasta la de una manifestación de amor sincero.

Esta situación dificulta la percepción de la naturaleza violenta de las conductas derivadas de los celos y su repercusión en el futuro y se ve además apoyada por la creencia de que la violencia de género, especialmente en esta etapa adolescente entre los 16 y los 18 años (*teen dating violence*), es algo ajeno a ellos y a ellas, más propio de mujeres y matrimonios adultos. Así, las manifestaciones violentas de sus parejas se justificarán por el amor que él le profesa

a ella, ya que no hay una mujer agredida sino una mujer excesivamente querida. Se puede deducir, por tanto, que las conductas violentas no se interpretan objetivamente en referencia a una relación agresor-víctima, sino como una relación autopercibida, conceptualizada cognitiva y emocionalmente por cada uno de los miembros, lo que se configura como el principal escollo para aceptar la existencia de una relación violenta (Ortega, Sánchez y Ortega, 2008). Esta situación no es exclusiva de la violencia de género, sino de toda conducta humana; esto es, hasta que los actores no asumen su personaje como parte de sí mismos no pueden actuar conscientemente contra él.

Por tanto, ante este tipo de conductas, nos encontramos con un problema relacionado con su definición, ya que no se puede hablar de «conducta agresiva» en sí misma, sino de «formas distintas de agresión». Además, al ser un concepto inferido, en ocasiones no observable directamente, implica la necesaria valoración de un observador-protagonista implicado en la situación misma.

A pesar de ello, hay acuerdo en la mayoría de los estudios en defender la existencia de la intención de hacer daño a la otra persona como el rasgo común en estos comportamientos agresivos. Aunque hay que decir también, que este rasgo de hacer daño tampoco resulta claro, ya que el agresor, aunque puede de forma explícita dirigir conductas en este sentido, también puede, de forma implícita poner en juego estrategias no tan directas pero con la misma intención. Esto permite que el agresor pueda hacer creer a la víctima en una intención diferente, hasta contraria, a la pretendida.

La conducta agresiva se puede entender, por tanto, como una construcción de naturaleza histórico-social-afectiva extremadamente compleja que viene estructurada por determinadas cualidades, procesos, estados y particularidades a su vez complejos que se encuentran en interrelación e interdependencia singular en las personas (Foshee y Reyes, 2011; Hanby, Fales, Nangle, Serwik y Hedrich, 2012). Especialmente, viene condicionada por el ya comentado proceso de socialización que, a lo lar-

go de toda la crianza, va determinando la conducta del sujeto.

Esta visión nos lleva a definir las conductas agresivas como aquellas que la víctima «entiende» que se dirigen hacia ella con el fin de dañarle o destruirle. Esto es, reacciones desproporcionadas que se producen en el agresor y que la víctima traduce en insultos, desprecios, críticas, golpes, amenazas y otras tantas conductas que se catalogan como violencia física, verbal, psicológica, sexual, etc., con la finalidad de hacerle daño. Cuando tales conductas son emitidas por el compañero sentimental de la víctima, y ésta las percibe como consecuencia de su pertenencia al sexo femenino se denomina «violencia de género» (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2012; Ortega et al., 2010).

Esta idea refleja más claramente lo expuesto anteriormente, ya que, aunque estas conductas no siempre tienen como resultado un daño o sufrimiento físico para la mujer, pueden ser también de índole sexual o psicológico e incluir amenazas, coacción o privación arbitraria de la libertad, y son percibidas con la finalidad de dañar. Así, en la práctica, se considera que hasta que esta valoración no se produzca, no se habla de violencia de género.

Velázquez (2003) amplía la definición de violencia de género considerando también todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Esto es, todo ataque material y simbólico que afecta a su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

Dentro de este marco teórico, sobre la violencia de género, y según los datos ofrecidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2012) en el IV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, se debe admitir que estamos ante uno de los problemas con mayor importancia en el estado español. Los datos, aunque reflejan una pequeña disminución respecto al 2009, revelan que 134.105 mujeres han presentado denuncias por maltrato en el estado español. Esta cifra representa una media mensual de 11.750 y una media diaria de 367 denuncias. Para poner en relación

las cifras de denuncias con las de población hay que suponer que se dan tres condiciones: 1.<sup>a</sup> A cada denuncia le corresponde la presencia de dos únicos sujetos en relación con el delito denunciado, una mujer, única víctima del delito de violencia de género y un único agresor. 2.<sup>a</sup> Ambos, víctima y agresor, sujetos pasivo y activo del delito de violencia de género de cada una de las denuncias, son diferentes a los de las otras denuncias. 3.<sup>a</sup> Cada agresor tiene a una única mujer objeto de su agresión. Suponiendo que se cumplen estas tres condiciones podemos afirmar que la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada millón de mujeres de 15 y más años se situaba, en 2010, en 6.566. En la población masculina la tasa de agresores denunciados se elevó hasta 6.821.

En los últimos años, y como consecuencia del incremento de las tasas de violencia de género en adolescentes se han desarrollado una serie de teorías con el fin de explicar las causas de la misma. Estas, desde un enfoque multidimensional, tratan de explicar el problema de la violencia de género en adolescentes a partir del peso diferencial de cada una de las dimensiones. Es el caso de autores como Berek (2011) o Corsi (2003) quienes, centrándose en la teoría de Bronfenbrenner (1987), ofrecen explicaciones centradas en el peso de los factores sociológicos. Adquiere especial relevancia aquella que sitúa el origen de este tipo de comportamientos en la necesidad de mantener el control de la pareja, fruto de aprendizajes adquiridos a través de modelos en los que ante la escasez de habilidades para tomar decisiones y para resolver conflictos se opta por la violencia.

Otras teorías son las propuestas por Dutton (1992) y Dutton y Painter (1981), que mantienen que la violencia de género se produce y mantiene por la dependencia emocional que sufren las mujeres maltratadas hacia sus maltratadores. Dutton y Painter (1981) creen que «las mujeres maltratadas vuelven a la relación porque en el período de la separación se reduce el miedo inicial y se manifiesta la dependencia emocional, el maltratador se muestra arrepentido y afectuoso» (p. 13). La de Strube (1988), conocida como la Teoría de la Trampa Psicológica, explica cómo las personas se sienten obligadas a justificar sus actos, sus metas y

esfuerzos. La teoría de Irigoyen (2006) destaca lo que ella denomina Teoría del Acoso Moral. La autora considera que el maltratador paraliza y seduce a la víctima a través del engaño para que ésta no pueda defenderse. El acoso moral se realiza a través de tres fases que van desde la seducción perversa (I), en la que se miente mediante la utilización de argumentos falaces que buscan dominar a la víctima (II) con el fin último de someterla hasta la destrucción (III).

Finalmente hay que mencionar también el modelo que desarrolla Walker (1994), centrado en teorías denominadas como «feministas», y en el que el concepto central se relaciona con los procesos de indefensión aprendida tal como explica Seligman (2002). La indefensión que experimenta la mujer ante la situación de violencia en su pareja le generará cuadros de depresión y ansiedad, debilitándole sus habilidades para resolver problemas y dificultando, a su vez, el abandono de la situación de maltrato. Ordóñez (2006), ya definió esta dependencia emocional como una unión traumática en la que uno maltrata a otra y ésta tiene emociones positivas hacia el que le maltrata, estableciéndose una relación de poder entre ambos en donde la persona de menos poder necesita a la de más poder.

Esta visión del tema es la que inspira este trabajo, al ser también la que más se ajusta a las concepciones epistemológicas del problema. El enfoque de la doctora Irigoyen, aporta un elemento nuevo al estudio de la violencia de género como es el uso de argumentos falaces por parte de los maltratadores para seducir y someter a las víctimas. Dichos argumentos impiden a la víctima ser conscientes de este rol propio y del rol del agresor. Es por ello que se considera que el ámbito de la teoría de la argumentación puede ser un buen marco teórico desde dónde abordar este problema social, como es el de la violencia de género.

En su definición más escueta, podemos decir que argumentar no es más que dar cuenta y razón de algo, emitir razones a favor o en contra de una propuesta aduciendo una serie de normas, valores o motivos que la justifican (Vega, 2007). Esta definición implica la existen-

cia de alguien a quien y ante quien dar cuenta de esas razones; esto es, un acto comunicativo en el que un sujeto intenta trasladar a otro una opinión y, en cierto sentido, hacerle cambiar de opinión mediante el convencimiento (engaño). Por tanto, cuando se habla de argumentación no se hace referencia a un proceso comunicativo «normal», en el que un sujeto codifica un mensaje para que otro u otros lo decodifiquen y recodifiquen hasta dar, de alguna manera, fe de ese conocimiento. Por el contrario, se trata de un acto o proceso cuyo fin es provocar un cambio en el otro/a mediante la utilización de una serie de razones que avalen el eje del argumento hasta conseguir imponerlo.

Respecto a la noción de *Argumentos Falaces*, Vega (2007), considera que el núcleo de los mismos se debe localizar en la intencionalidad del emisor del argumento. Es decir, se puede elegir una posición ingenua y considerar que el ser humano siempre va de buena fe y que sus argumentos buscan sólo aclarar la posición en la que se desarrolla, o bien se puede tomar una posición más cautelosa y poner siempre en tela de juicio los argumentos que nos ofrecen y la intencionalidad del emisor. Esta segunda posición es la que lleva a la consideración de argumentos falaces, aquellos no emitidos con buena fe, que no son más que falsedades para hacer daño o engañarnos.

Esta temática, de los argumentos falaces, se ve ampliamente desarrollada por el informe sobre violencia de género en adolescentes realizado por la Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR, 2012). Tras atender 1178 niños y adolescentes que sufrieron violencia en general, de los que el 6.9 % fueron encuadrados como víctimas de violencia de género. De ellos, el 43.5 % lo habían sufrido durante más de un año y un 46 % de forma diaria.

Las conductas de control, de dominio y acoso vienen definidas por una serie de argumentos que el agresor utiliza con el fin de mermar la seguridad de su víctima y su capacidad de actuación en su vida cotidiana. «El agresor consigue así satisfacer sus necesidades y cubrir sus carencias emocionales a través del daño ejercido a su víctima que se demuestra insegura, temerosa y coartada para tomar sus

propias decisiones o salir al encuentro de apoyos en su entorno más cercano. El agresor no duda en utilizar todos los argumentos a su alcance para lograr su objetivo» (pág. 34). Algunas de estas conductas se ven reflejadas en situaciones tan cotidianas como las que muestran los ejemplos que se exponen a continuación, extraídos del propio informe:

*«no me deja salir de casa para nada y su familia me dice que le provocho porque no me porto bien con él y no soy una buena chica, porque le tengo que cuidar y no salir con mis amigos...» (15 años)*

*«una semana después de amenazarme con ponerme de «guarra» en todo el pueblo, empezó a mandarme mensajes por el tuenti diciéndome que me quiere mucho, que quiere volver conmigo, que ha cambiado...» (16 años).*

*«Si me voy con mis amigas me dice que voy a golpear... Se compara con mis amigas, llora diciéndome que las quiero más a ellas que a él para que no salga con ellas.» (15 años)*

*«cada hora que estoy por ahí me tiene controlada, me busca por el pueblo para ver donde estoy» (17 años)*

Las amenazas, por su parte, se centran en actitudes coercitivas por parte del agresor con el fin de evitar que la víctima rompa la relación o tome decisiones que ponga en riesgo el poder del agresor. Estas amenazas hacen referencia a agresiones físicas o incluso a la muerte de la víctima y de sus seres más queridos.

*«Recientemente ha recibido un mensaje de su exnovio que decía «se me ha acabado la paciencia...» (16 años)*

*«... amenaza con tirarse al río si lo dejo... no podía hacerlo... seguro que va a cambiar...» (16 años)*

*«... manda mensajes diciendo “todo el mundo tiene un destino y el mío ya se lo que es, puedo ir preso.. ya no tengo sentimientos, ayer estuve detrás de ti con el coche... se te ve feliz, pero no puedo quedarme tranquilo...”. Hay muchos mensajes de amenaza de muerte en los que dice que a él no le importa ir preso pero que le va hacer mucho daño...» (17 años)*

«... me dice... si no eres para mí no serás para nadie...» (17 años)

«Me decía... te quiero, vuelve conmigo, vuelve conmigo. Al que esté contigo le voy a pegar.» (16 años)

La tercera categoría, insultos, se caracteriza por comentarios de desvalorización, faltas de respeto y humillaciones que suelen ser frecuentes en sus relaciones de pareja y a veces son la antesala de la violencia física. No es extraño que las víctimas indiquen en sus llamadas que este tipo de agresiones les generan un dolor tan intenso como las propias agresiones físicas.

«me dice... eres mi puta, una zorra, no vales para nada.» (16 años)

«... cuando me encuentro con él me pide que volvamos, y como me niego, me amenaza por chat y, a veces, cuando me ve con mis amigas, me insulta.» (15 años)

Finalmente, en la categoría de agresiones físicas, no sólo se incluyen comportamientos que buscar herir a la víctima, sino también otros como obligar a mantener relaciones sexuales.

«... Cuando llegué a su casa se puso muy agresivo y me amenazó con un cuchillo, y yo me tiré el al suelo. Entonces, él comenzó a tirarme del pelo, me dio puñetazos, un mordisco... Tengo algún chichón en la cabeza y señales en los brazos y las piernas... el ojo morado y la nariz y la boca hinchadas...» (17 años)

«A veces se le cruzan los cables, se pone nervioso, y me pega... normalmente me da puñetazos, donde pillan...» (16 años)

«... yo no quería mantener relaciones sexuales... entonces me arrastró de los pelos hasta otro sitio que no estuviera delante de la ventana y me dio un par de bofetones. Finalmente, tuvimos relaciones como él quería...» (17 años)

No obstante, hay que tener en cuenta que esta clasificación no hace referencia a formas distintas de violencia de género sino a manifestaciones diferentes, derivadas de la interpretación de la intencionalidad percibida por parte de la víctima. Sin embargo, sí existen clasificaciones que categorizan la violencia de

género en diferentes formas (Nocentini, Menechini, y Pastorelli, 2010; Shorey, Febres, Brasfield y Stuart, 2012; Simon, Miller, Gorman-Smith, Orpinas y Sullivan, 2010; Reeves y Orpinas, 2012; Swahn, Alemdar y Whitaker, 2010; Viejo, 2012), coincidiendo todas ellas en la existencia de cinco tipos: violencia física, psicológica, sexual, social y económica. Todos ellos, desde el punto de vista que se sigue en este trabajo, son la consecuencia de argumentos falaces en los que los celos ocupan un papel predominante.

Así, y de acuerdo con la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se define el concepto de violencia de género como: «Toda conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres»... «La violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.»

En la mencionada Ley, como en la literatura revisada sobre la violencia de género, se entiende la violencia de género como aquella que sufre la joven dentro del ámbito de la pareja. Se trata, pues, de un concepto unidireccional ya que a la inversa, la que sufre el hombre, no será considerada como tal.

Esta definición exige la conceptualización exhaustiva del propio término de violencia de género para poder establecer mejor las dimensiones que lo componen. Para ello se utiliza el método tradicional que consiste en desglosar el contenido y agruparlo en temas, luego en categorías o subcategorías (Montero y León, 2002).

La mayoría de los especialistas (Avellanosa, 2006; Carrillo Contreras, 2009; González y Santana, 2001; Hernández y González, 2009; López y Castro, 2007; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007; Nocentini et al., 2010; Oliva y

Arranz, 2005; Ortega et al. 2008; Shorey et al., 2012; Simon et al., 2010; Swahn et al., 2010; Viejo, 2012) acuerdan en admitir que se trata de un constructo que incluye conductas que se pueden agrupar, como ya se indicó anteriormente, en cinco categorías denominadas:

1. *Violencia Física*, compuesta por conductas ejecutadas con las manos o con algún instrumento, como bofetadas, golpes, palizas, moratones, patadas, cortes, heridas, fracturas, quemaduras que, de forma voluntaria, buscan producir daño o destruir a la mujer.
2. *Violencia Psíquica*, compuesta por conductas dirigidas al control y la dominación de la mujer; como son las amenazas, las coacciones, las descalificaciones, las humillaciones, el desprecio, las exigencias de obediencia. Se busca con ello producir indefensión en la mujer a través de culpabilizarla permanente de todo lo que sucede.
3. *Violencia Sexual*, centrada en el dominio a través de las relaciones sexuales. No bajo la pretensión de destruir, sino de dominar al imponerse a la mujer como dueño y considerarla como objeto.
4. *Violencia Económica*, centrada en el control de la economía mediante la exigencia de entregarle los ingresos y negarle, incluso la posibilidad de gasto propio o incluso de su derecho a trabajar.
5. *Violencia Social*, centrada en la limitación de los contactos sociales de la mujer, alejándola de su familia y amigos, de su entorno y limitando el apoyo social.

Definidas claramente cada una de las categorías que configuran el dominio, el siguiente paso a seguir será valorar la formulación de los ítems y el cálculo de su representatividad en cada una de dichas categorías.

Por todo lo anterior, y desde el punto de vista que aquí se defiende, los celos se encuentran en la base de los argumentos falaces que utiliza el agresor para dominar a la víctima. Los celos tienen su origen en los deseos del agresor de poseer a su pareja y de controlar su voluntad y se manifiestan a través de diferentes formas de comportamientos, más o menos sutiles, que

sólo son satisfechos en la medida en que la víctima asume el dominio de su agresor.

En este trabajo se pretende, una vez definido el concepto de violencia de género bajo los parámetros teóricos expuestos, diseñar un cuestionario que permita valorar el grado de violencia de este tipo que soportan las jóvenes adolescentes en sus relaciones de pareja y, finalmente, calcular su validez de contenido.

## Método

### Participantes

Para la construcción y validación del contenido de la escala se contó con la colaboración de diversos psicólogos (jueces), elegidos entre profesores del Departamento de Psicología de la Universidad de Cádiz y Psicólogos colegiados que desempeñaban su trabajo en el ámbito de la clínica privada. Su perfil, en ambos casos, se definió por tener, además, al menos 10 años de experiencia en el área de la violencia de género (docente o profesional).

Se contó, pues, con la participación de 14 psicólogos, 10 profesores del Departamento de Psicología de la Universidad de Cádiz y 4 profesionales que ejercen su labor profesional en el ámbito de la adolescencia. Con edades comprendidas entre los 45 y 52 años el grupo, en su conjunto, presenta una edad media de 48,2 años y una desviación tipo de 2,63. Por sexos decir que 9 son hombres y 5 mujeres.

### Instrumento

Para llevar a cabo este trabajo se diseñó un cuestionario *ad hoc*, construido por el autor de este trabajo, en el que se incluye una serie de ítems que describen situaciones en la que la violencia está presente de forma manifiesta o encubierta y otros relacionados con sus creencias sobre la relación de pareja. Previamente, se revisaron las dimensiones y los ítems utilizados en otros estudios (Hernando, 2007; Díaz, 2004; Fernández-Fuertes y Fuertes y Pulido, 2006; Lameiras y Rodríguez, 2002; Meras, 2003; Ortega, Ortega-Rivera y Sánchez, 2008; Pratto y Walter, 2004;) y se obtuvo un cuestionario inicial de 32 ítems (ver Tabla 1).

Tabla 1

*Ítems del cuestionario original*

<b>Cuestionario sobre Violencia de Género para adolescentes (original)</b>
Es celoso.
Es demasiado posesivo.
Cuando se pone celoso se descontrola.
Insiste en conocer a todas tus amistades.
Quiere saber dónde estás en todo momento.
Escoge tus amistades.
Te prohíbe tener amigos o amigas.
Te exige que pases con él todo tu tiempo libre.
Te sigue dónde vas para ver con quién compartes tu tiempo.
Acepta separarse de ti si le pides tiempo.
Escoge tu ropa y te dice cómo vestir, peinarte, etc.
Te sientes insegura cuando estás con él.
Te escucha.
Le preocupa tu opinión.
Atiende a tus deseos y necesidades.
Respeto tu intimidad.
Te inspira miedo.
Te preocupa cómo va a reaccionar a lo que dices o haces.
Te amenaza.
Piensas que si actúas como a él le gusta las cosas irán mejor.
Es violento habitualmente.
Se pone violento por cualquier razón.
Pierde la paciencia con facilidad.
Cuando se pone violento tira y rompe objetos o da puñetazos a la pared.
Es cruel con bichos, animales o mascotas.
Te ha golpeado, agarrado del pelo, empujado o retorcido el brazo...
Ha sido violento en relaciones anteriores.
Se enfada si no quieres hacer lo él dice.
Se pone agresivo cuando no estás de acuerdo con él.
Te acusa injustamente de distintas cosas.
Te humilla, insulta o ridiculiza.
Te obliga a mantener relaciones sexuales.

## **Procedimiento**

Para la validación del contenido de un cuestionario capaz de medir el nivel de violencia de género soportado por una adolescente en su relación de pareja, se abordó el estudio del concepto de violencia de género global-

mente y por cada uno de sus componentes, de forma que las respuestas al mismo aporten el mayor conocimiento posible sobre el dominio en cuestión.

De lo anterior se desprende la aceptación de un doble sentido del concepto de validez de

contenido; uno referente a la naturaleza propia del dominio que se pretende medir, a sus dimensiones y a sus componentes, y otro referente a la representatividad de los ítems que, como índices de medida, aportarán información de cada una de las dimensiones. Esta perspectiva sitúa el estudio en un espacio metodológico en el que lo cualitativo y lo cuantitativo mantienen una estrecha relación, absolutamente necesaria para abordar el estudio de dicha validez de contenido (Kimberlin y Winterstein, 2008; Martínez, 2004).

Cualitativamente la validez de contenido se deriva de la estructuración exhaustiva del dominio, del grado de pertinencia que las categorías y las unidades definidas tienen en relación tanto al objeto de estudio como a los objetivos de la investigación. Landry (1998), Berelson (1952, 1967) y Krippendorff (1990) la entienden como el resultado de aplicar unas técnicas orientadas a categorizar las dimensiones del dominio con el fin de garantizar las inferencias de las observaciones registradas en las mismas<sup>1</sup>.

Cuantitativamente la validez de contenido viene determinada por el grado en que la medida obtenida representa el concepto en su conjunto y el de cada uno de sus componentes o dimensiones (Abad, Olea, Ponsoda y García, 2011; Bohrnstedt, 1976; Furr y Bacharach 2008; Martínez Arias, 1996).

Muñiz (1996), aunando las dos visiones, recomienda como práctica habitual para hallar la validez de contenido la enumeración de todas las áreas de contenido que se consideren importantes o imprescindibles en el dominio para asegurarse después de que la prueba contenga los ítems que hagan referencia a cada una de ellas en una proporción adecuada. Siguiendo, por tanto, estas indicaciones, el primer paso a se-

guir es la búsqueda de expertos que ayuden a definir las categorías y los indicadores en cada una de ellas. Esta definición del concepto se realizará, además, a partir de una extensa revisión bibliográfica. Esta fase, que complementa a aquella de la validez de contenido, se debe centrar en la definición del constructo de forma teórica y siguiendo las concepciones que actualmente tiene este término<sup>2</sup>.

Kerlinger (2002) mantiene que aunque algunos autores traten de resolver el problema de la representatividad de los ítems (a modo de indicadores) generando grandes cantidades en un dominio determinado, la validez de contenido de tales conjuntos siempre será dudosa y cuestionable. Hay que desarrollar estrategias que garanticen que un instrumento refleja el contenido del dominio específico que se pretende medir. Para ello Muñiz (1996) sugiere partir de las áreas del dominio que se consideren importantes e imprescindibles, con el fin de garantizar que la prueba contenga ítems que hagan referencia a cada una de ellas en una proporción adecuada. Kerlinger (2002) indica también la necesidad de ponderar cada ítem de acuerdo con su representatividad en el universo supuesto. Muchinsky (2006) por su parte, hace hincapié además en el grado de representatividad de la conducta que se recoge en la prueba.

Tras la revisión de diferentes estudios (Ortega-Rivera, Sánchez y Ortega, 2010; Shorey et al., 2012; Viejo, 2012) se eligieron y reformularon ítems adecuados al dominio considerado, la violencia de género, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones consideradas. De esta fase se obtuvo un primer cuestionario (tabla 1), que denominamos cuestionario original.

## Resultados

Formulados los ítems, se llevó a cabo un análisis en base al ajuste de cada uno con el concepto de violencia de género, especialmente

---

1 En este punto se nos debe permitir una salvedad, y es que no se debe confundir la validez de contenido desde la visión cualitativa con la validez de constructo. La validez de contenido, desde la perspectiva cualitativa, se centra en el acuerdo que existe entre los especialistas sobre las dimensiones del dominio que se deben tener en cuenta a la hora de medirlo. Lo importante en este caso es determinar todas y cada una de las dimensiones del dominio antes de ser medido. La validez de constructo, por su parte, es más teórica, hace referencia a la naturaleza teórica de la procedencia de la dimensión a medir.

---

2 Esta fase, como indicamos en la referencia 1, no se debe de confundir con el procedimiento de la validez de constructo que exige otras técnicas y procedimientos que, en este caso no se van a abordar.

en la población adolescente. Para ello, se utilizaron diversas estrategias con el fin de, no sólo depurar los ítems y eliminar los menos representativos, sino de obtener un instrumento con buenas características psicométricas. La primera de ellas, consistió en hallar el *Coficiente de validez de contenido V de Aiken* (Aiken, 1980, 1985, 1996).

Esta es una de las técnicas que permite cuantificar la relevancia de cada ítem respecto de un dominio de contenido formulado por  $N$  jueces. Su valor oscila desde 0 hasta 1, siendo el valor 1 indicativo de un perfecto acuerdo entre los jueces respecto a la mayor puntuación de validez de los contenidos evaluados.

La interpretación del coeficiente se centra en la magnitud hallada y la determinación de la significación estadística obtenida mediante las tablas de valores críticos que el mismo publicó en 1985. La ecuación, algebraicamente modificada por Penfield y Giacobbi (2004), es:

$$V = \frac{\bar{X} - l}{K}$$

Donde:

$\bar{X}$  es la media de las calificaciones de los jueces en la muestra.

$$L = \frac{2nkV + z^2 - z\sqrt{4nkV(1-V) + z^2}}{2(nk + z^2)}; U = \frac{2nkV + z^2 + z\sqrt{4nkV(1-V) + z^2}}{2(nk + z^2)}$$

Donde:

L: límite inferior del intervalo

U: límite superior del intervalo

z: valor en distribución normal estándar

V: de Aiken calculado por la fórmula anterior.

n: número de jueces

Este intervalo de confianza para la V de Aiken permite probar si la magnitud obtenida del coeficiente es superior a una establecida como mínimamente aceptable (Aiken, 1980, 1985, 1996); esto es, los valores mínimos y

$l$  es la calificación más baja posible.

$k$  es el rango de los valores posibles de la escala Likert utilizada.

El resultado puede evaluarse estadísticamente haciendo uso de la tabla de probabilidades asociadas de cola derecha, tabulada por Ecurra (1988) para calificaciones dicotómicas (aprueba/desaprueba el ítem). En nuestro caso, como se verá más adelante, todos los jueces expertos consideraron muy apropiado el instrumento siempre y bajo la condición de que se eliminaran los ítems con una V de Aiken de contenidos inferiores a 0.75 obtenidas con un nivel de confianza  $p = 0.99$  (Charter, 2003; Penfield y Giacobbi, 2004), ya que este índice exige un valor establecido, por debajo del cual los ítems deben eliminarse, como lo manifiestan Penfield y Giacobbi, (2004). Ambos autores comentan la posibilidad de interpretar este coeficiente a través de la estimación de los intervalos de confianza mediante la aplicación del método *score*. Este método resulta bastante idóneo ya que no depende de que la distribución de la variable sea normal. Para ello, se parte de la ecuación L y U en los que se establecen los valores del límite inferior y superior del intervalo de decisión:

máximos del intervalo sobre los que decidir qué ítems debemos aceptar o rechazar.

Merino Soto y Livia Segovia (2009), exponen un caso en el que al elegir una V conservadora de 0,7 se obtiene un intervalo [0.69 - 0.90]. Al quedar el valor muy cerca del límite inferior (0.69), proponen rechazar el ítem o cambiar los criterios para el cálculo; valor que, en este trabajo se considera también adecuado, aunque aumentándolo, para mayor seguridad, hasta el 0.75 para mantener el ítem en el cuestionario.

Otro de los índices utilizados es la *Razón de Validez de Contenido de Lawshe* (1975). Quizás sea este autor uno de los pocos investigadores que ha desarrollado un modelo específico de cuantificación de la representatividad de los ítems. Defiende que la validez viene determinada por el grado de solapamiento que se produce entre los contenidos del test y los contenidos de la característica que se pretende medir expresada mediante su fórmula de la *Razón de Validez de Contenido (RVC)*.

$$RVC = \frac{n_e - N/2}{N/2}$$

Donde:

$n_e$  = número de jueces que consideran el ítem válido y  $N$ =número total de expertos.

Este índice expresa la comunalidad o traslapeo que se origina entre la ejecución en la prueba y la habilidad teórica que se define en el dominio. Tristan (2008) considera dos versiones más de este índice, uno que modifica la fórmula original de Lawshe:

$$RVC = \frac{RVC + 1}{2}$$

en el que  $RVC$  = razón de validez de contenido para cada ítem y otro que lo adapta para la consecución del cuestionario globalmente:

$$RVI = \frac{\sum_{i=1}^M RVC_i}{M}$$

Para obtener la evidencia de que la definición semántica está bien representada en los ítems formulados, Tristán (2008) propone que la Razón de Validez de Contenido ( $RVC'$ ) debe ser igual o superior a 0.5823. El análisis estadístico de los ítems incluyó la determinación del índice de homogeneidad.

El RVC oscila entre +1 y -1, siendo las puntuaciones positivas las que indican una mejor validez de contenido. Un índice  $RVC = 0$  indica que la mitad de los expertos han evaluado el ítem como esencial, debiendo eliminarse, por tanto, los ítems con una bajo RVC serán eliminados. Lawshe (1975) sugiere que un  $RVC = 0.51$  será adecuado cuando se hayan utilizado 14 expertos, como es nuestro caso. Valor que se utilizará también para la elección de los ítems que deben permanecer en el cuestionario (ver Tabla 2).

Tabla 2

Índices de validez de contenido de Aiken y de Razón de Lawshe

Cuestionario sobre violencia de género para adolescentes (original)		
	V de Aiken	Lawshe
Es celoso	0.93	0.86
Es demasiado posesivo	0.93	0.86
Cuando se pone celoso se descontrola	0.93	0.86
Insiste en conocer a todas tus amistades	0.79	0.57
Quiere saber dónde estás en todo momento	0.93	0.86
Escoge tus amistades	0.93	0.86
Te prohíbe tener amigos o amigas	0.93	0.86
<b>Te exige que pases con él todo tu tiempo libre*</b>	<b>0.70</b>	<b>0.43</b>
Te sigue dónde vas para ver con quién compartes tu tiempo	1.00	1.00
<b>Acepta separarse de ti si le pides tiempo*</b>	<b>0.25</b>	<b>0.30</b>
Escoge tu ropa y te dice cómo vestir peinarte etc.	0.93	0.86
Te sientes insegura cuando estás con él	0.79	0.57
<b>Te escucha*</b>	<b>0.35</b>	<b>0.36</b>
<b>Le preocupa tu opinión*</b>	<b>0.25</b>	<b>0.30</b>
<b>Atiende a tus deseos y necesidades*</b>	<b>0.20</b>	<b>0.18</b>
<b>Respeto tu intimidad*</b>	<b>0.25</b>	<b>0.31</b>
Te inspira miedo	0.84	0.71
Te preocupa cómo va a reaccionar a lo que dices o haces	0.79	0.57
Te amenaza	0.93	0.86
<b>Piensas que si actúas como a él le gusta las cosas irán mejor*</b>	<b>0.71</b>	<b>0.43</b>
<b>Es violento habitualmente*</b>	<b>0.71</b>	<b>0.43</b>
Se pone violento por cualquier razón	0.86	0.71
<b>Pierde la paciencia con facilidad*</b>	<b>0.71</b>	<b>0.43</b>
Cuando se pone violento tira y rompe objetos o da puñetazos a la pared	1.00	1.00
<b>Es cruel con bichos animales mascotas...*</b>	<b>0.36</b>	<b>0.40</b>
Te ha golpeado. agarrado del pelo. empujado retorcido el brazo...	1.00	1.00
<b>Ha sido violento en relaciones anteriores*</b>	<b>0.57</b>	<b>0.43</b>
Se enfada si no quieres hacer lo él dice	0.93	0.86
Se pone agresivo cuando no estás de acuerdo con él	1.00	1.00
Te acusa injustamente de distintas cosas	0.86	0.71
Te humilla. insulta o ridiculiza	1.00	1.00
Te obliga a mantener relaciones sexuales	1.00	1.00

Nota. \*  $V \leq 75$  y  $RVC \leq 0.50$ 

Una vez comprobado el grado de acuerdo de los expertos y, por tanto, los ítems que permanecen y desaparecen de la prueba inicial, el siguiente paso es verificar el grado de acuerdo

de los jueces sobre la pertenencia de cada ítem a una de las dimensiones consideradas. Para ello se procede al cálculo del *Grado de congruencia ítem-objetivo de Osterlind*.

Según este autor una de las ventajas que tiene el trabajar con el juicio de expertos es la posibilidad de definir indicadores que representen o reproduzcan claramente las características esenciales del constructo (Suen, 1990). Esta relación entre dimensiones del dominio y número de ítems puede conseguirse mediante la operativización de la valoración de los diferentes expertos (Chacón et al., 2001).

Para su estimación, Osterlind (1989) propone un método doble que consiste, por un lado, en preguntar a jueces expertos sobre el grado de adecuación de los ítems a ese dominio o subdominio y, por otro, llevar a cabo el emparejamiento entre los ítems y los objetivos del dominio. Su cálculo lo realiza mediante la fórmula siguiente:

$$I_{ik} = \frac{(N - 1) \sum_{j=1}^n X_{ijk} + N \sum_{j=1}^n X_{ijk} - \sum_{j=1}^n X_{ijk}}{2(N - 1)n}$$

Donde:

$X_{ijk}$  = Valoración del indicador  $i$  en el dominio  $k$  por el juez  $j$ .

$N$  = Número de dominios que se contemplan en el instrumento.

$n$  = Número de jueces que valoran el indicador.

Con este enfoque sobre los 21 ítems que permanecen tras eliminar los sugeridos por los índices de Aiken y Lawshe, se vuelve a preguntar a los expertos acerca de la adecuación de cada ítem con su categoría. Se les pidió que valorasen el grado de acuerdo que existía entre los ítems y las dimensiones consideradas. Se les pidió que lo indicaran sobre una escala de tres categorías: A) Muy relacionado, B) Algo Relacionado y C) Nada relacionado. A continuación se estimaron los coeficientes de congruencia ítem-dominio según la fórmula propuesta por Osterlind (1989). Se tomó como criterio para mantener un ítem, como sugiere el propio autor, que su índice no fuera inferior a 0.50. Los valores obtenidos se reflejan en la tabla 3:

Tabla 3

*Valores índice de congruencia de Osterlind*

Coeficientes de congruencia de Osterlind <sup>3</sup>	$I_{jk}$ , N=14
<b>CELOS</b>	
Es celoso	0.89
Es demasiado posesivo	0.89
Cuando se pone celoso se descontrola	0.70
Quiere saber en todo momento dónde estás	0.65
<b>VIOLENCIA PSICOLÓGICA</b>	
Te humilla, insulta o ridiculiza	0.75
Se pone agresivo cuando no estás de acuerdo con él	0.60
Se pone violento por cualquier razón	0.60
Se enfada si no quieres hacer lo él dice	0.60
Te acusa injustamente de distintas cosas	0.54
Te amenaza	0.75
Te inspira miedo	0.80
Te preocupa cómo va a reaccionar a lo que dices o haces	0.63
Te sientes insegura cuando estás con él	0.54
<b>VIOLENCIA SOCIAL</b>	
Te prohíbe tener amigos o amigas	0.76
Escoge tus amistades	0.76
Escoge tu ropa y te dice cómo vestir, peinarte, etc.	0.76
Insiste en conocer a todas tus amistades	0.65
<b>VIOLENCIA FÍSICA</b>	
Te obliga a mantener relaciones sexuales	0.71
Te sigue dónde vas para ver con quién compartes tu tiempo	0.69
Te ha golpeado, agarrado del pelo, empujado, retorcido el brazo	0.71
Cuando se pone violento tira y rompe objetos o da puñetazos a la pared	0.76
$I_{jk} > 0.50$	

## Discusión

De todo lo anterior, podemos concluir que para conocer cualquier concepto en psicología no sólo es suficiente identificar cada una de las dimensiones que lo definen, sino que hay que cuantificarlas adecuadamente. Este ha sido el principal objetivo de este trabajo; construir y validar el contenido de un instrumento capaz de medir el grado de violencia de género que se manifiesta en una relación de noviazgo. Para ello, nos hemos servido de una serie de estadísticos, el Coeficiente de validez de contenido V de Aiken; la Razón de Validez de Conte-

nido de Lawshe y el Grado de congruencia ítem-objetivo de Osterlind, con el propósito de garantizar la validez de la medida del concepto de violencia de género obtenida a partir de nuestro instrumento.

Un cuestionario que, a tenor de los valores de estadísticos, ofrece las oportunas garantías para considerar la información, de cada una de las diferentes dimensiones que del concepto de violencia de género, válida y suficiente.

Estas dimensiones, que agrupamos bajo las categorías de celos, violencia psicológica, violencia social y violencia física, ofrecen una vi-

sión completa del concepto en su conjunto. Además, si se analizan individualmente, permiten valorar los aspectos que, en mayor medida, inciden negativamente en la relación de pareja.

De igual manera, se considera que esta herramienta es válida para conocer el riesgo que cualquier chica asume en su relación. Un riesgo que, de ser detectado y definido, facilita posibles estrategia de intervención e incluso, con

futuros estudios, establecer pronósticos sobre la evolución de la relación misma.

Al final del proceso nos encontramos con un cuestionario para evaluar el nivel de violencia de género que sufren las jóvenes, compuesto por 21 ítems y cuatro dimensiones (ver Tabla 4). Un cuestionario que, a juicio de los expertos, presenta una validez de contenido aceptable para su uso en la medida del criterio considerado.

Tabla 4

*Cuestionario definitivo validado*

Cuestionario sobre violencia de género para adolescentes (definitivo) <sup>1</sup>						
	1	2	3	4	5	6
Es celoso						
Es demasiado posesivo						
Cuando se pone celoso se descontrola						
Quiere saber en todo momento dónde estás						
Te humilla, insulta o ridiculiza						
Se pone agresivo cuando no estás de acuerdo con él						
Se pone violento por cualquier razón						
Se enfada si no quieres hacer lo él dice						
Te acusa injustamente de distintas cosas						
Te amenaza						
Te inspira miedo						
Te preocupa cómo va a reaccionar a lo que dices o haces						
Te sientes insegura cuando estás con él						
Te prohíbe tener amigos o amigas						
Escoge tus amistades						
Escoge tu ropa y te dice cómo vestir, peinarte, etc.						
Insiste en conocer a todas tus amistades						
Te obliga a mantener relaciones sexuales						
Te sigue dónde vas para ver con quién compartes tu tiempo						
Te ha golpeado, agarrado del pelo, empujado, retorcido el brazo						
Cuando se pone violento tira y rompe objetos o da puñetazos a la pared						

<sup>1</sup> Este cuestionario definitivo, una vez aplicado a una muestra de 385 chicas, ofreció un valor de la alfa de Cronbach de 0,913

## Referencias

- Abad, F. J., Olea, J., Ponsoda, V. y García, C. (2011). *Medición en ciencias sociales y de la salud [Measurement in Social and Educational Sciences]*. Madrid, España: Síntesis.
- Aiken, L. R. (1980). Content validity and reliability of single items or questionnaires. *Educational and Psychological Measurement*, 40, 955-959.
- Aiken, L. R. (1985). Three coefficients for analyzing the reliability and validity of ratings. *Educational and Psychological Measurement*, 45, 131-142.
- Aiken, L. R. (1996). *Tests psicológicos y evaluación [Assessment and Psychological Tests]*. México, D. F.: Prentice Hall.
- Amurrio, M., Larrinaga, A., Usategui, E. y Del Valle, A. (2010). Violencia de género en las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes de Bilbao [Gender violence in dating relationships of adolescents and young from Bilbao]. *Zerbitzuan*, 47, 121-134.
- ANAR, Fundación (2011). *Informe Teléfono ANAR Violencia Género 2011 [Phone Report ANAR Gender Violence 2011]*. Recuperado de [www.anar.org](http://www.anar.org)
- Arim, R., Dahinten, S., Marshall, S. y Sahpka, J. (2011). An examination of the reciprocal relationships between adolescents' aggressive behaviors and their perceptions of parental nurturance. *Journal of Youth Adolescence*, 40, 207-220.
- Avellanosa, I. (2006). *Ser adolescente no es fácil [Being a teenager is not easy]*. Andorra: Esfera.
- Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido [Content Analysis]*. Madrid, España: Akal.
- Berelson, B. (1952). *Content Analysis in Communication Research*. Glencoe, UK: Free Press.
- Berelson, B. (1967). Content Analysis, en Lindzey, *Handbook of social psychology*. (Tomo I). New Cork: Lindzey.
- Berek, L. E. (2011). Desarrollo de las diferencias entre los sexos y de los roles de género. En L. E. Berk, *Desarrollo del niño y del adolescente [Development of Children and Adolescents]* (pp. 679-729). Madrid, España: Pearson-Prentice-Hall.
- Bohrnstedt, G. W. (1976). *Evaluación de la confiabilidad y validez en la medición de actitudes [Evaluation of reliability and validity in measuring attitudes]*. México: Trillas.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano. Cognición y desarrollo humano [The ecology of human development. Cognition and Human Development]*. Barcelona, España: Paidós.
- Carrillo, F. J. (2009). *La violencia de género y la adolescencia [Gender violence and adolescence]*. Recuperado de [www.eumed.net/rev/cccss/04/fjcc.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/04/fjcc.htm).
- Charter, R. A. (2003). A breakdown of reliability coefficients by test type and reliability method, and the clinical implications of low reliability. *Journal of General Psychology*, 130(3), 290-304.
- Chacon, S., Perez Gil, J. A., Holgado Tello, F. P. y Lara Ruiz, F. A. (2001). Evaluation of Quality in Higher Education: Content Validity. *Psicothema*, 13(2), 294-301.
- Connolly, J. y McIsaac, C. (2011). Romantic Relationships in Adolescence. En M. Underwood y L. Rosen (Eds.), *Social Development: relationships in infancy, childhood, and adolescence* (pp. 180-206). Londres, UK: Guilford Press.
- Corsi, J. (Comp.) (2003). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares [Mistreatment and abuse in the home. Theoretical foundations for the study of violence in family relationships]*. Barcelona, España: Paidós.
- Dutton, M. A. (1992). *Empowering and healing the battered woman*. Nueva York: Springer.
- Dutton, D. G. y Painter, S. L. (1981). Traumatic bonding: the development of emotional attachments in battered women and other relationships of intermittent abuse. *Victimology: an International Journal*, 6, 139-155.
- Eckhardt, C., Samper, R., Suhr, L. y Holtzworth-Munroe, A. (2012). Implicit attitudes toward violence among male perpetrators of intimate partner violence: a preliminary investigation. *Journal of Interpersonal Violence*, 27, 471-491.
- Escurra, L. (1988). Cuantificación de la validez de contenido por criterio de jueces. *Revista de Psicología. Pontificia Universidad Católica*. 6(1 y 2), 103-111.

- Foshee, V. y Reyes, H. (2011). Dating abuse: prevalence, consequences and causes. En J. R. Roger (Eds.), *Encyclopedia of adolescence* (pp. 602-615). New York: Springer.
- Fredrickson, B. (1998). What good are positive emotions? *Review General Psychology*, 2, 300-319.
- Furr, R. M. y Bacharach, V. R. (2008). *Psychometrics: an introduction*. Los Angeles: Sage.
- González, R. y Santana, J. (2001). *Violencia en parejas jóvenes [Violence in young couples]*. Madrid, España: Psicología Pirámide.
- Hanby, M., Fales, J., Nangle, D., Serwik, A. y Hedrich, U. (2012). Social anxiety as a predictor of Dating Aggression. *Journal of Interpersonal Violence*, 27, 1867-1888.
- Hernández, E. y González, R. (2009). Coerción sexual, compromiso y violencia en las relaciones de pareja de los universitarios [Sexual coercion, engagement and violence in dating relationships of university]. *Escritos de Psicología*, 2(3), 40-47.
- Hernando, A. (1907). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo [Preventing violence in adolescents. An experience in education]. *Apuntes de Psicología*, 25(3), 325-340.
- Irigoyen, Marie-France (2006). *Mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia en la pareja [Battered women: the mechanisms of partner violence]*. Barcelona, España: Paidós.
- Kerlinger, F. N. (2002). *Investigación del Comportamiento [Behavior Research]*. México: McGraw-Hill.
- Kimberlin, C. L. y Winterstein, A. G. (2008). Validity and reliability of measurement instruments used in research. *Am J Health Syst Pharm*, 65(23), 2276-2284.
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica [Content Analysis Methodology. Theory and Practice]*. Barcelona, España: Paidós.
- Lazarevich, I., Irigoyen Camacho, M. E., Sokolova, A. y Delgadillo Gutiérrez, H. J. (2013). Violencia en el noviazgo y salud mental en estudiantes universitarios mexicanos [Dating violence and mental health in Mexican college students]. *Global Health Promotion* September 1(20), 94-103.
- Landry, R. (1998) L'analyse de contenu En B. Gauthier (Ed.), *Recherche sociale. De la problématique à la collecte des données* (pp. 329-356). Sillery: Presses de l'Université du Québec.
- Lawshe, C. H. (1975). A quantitative approach to content validity. *Personnel Psychology*, 28, 563-575.
- López, A. M. y Castro Masó, A. (2007). *Adolescencia. Límites imprecisos [Adolescents. imprecise boundaries]*. Madrid, España: Alianza.
- Martínez, R. (1996). *Psicometría: Teoría de los tests psicológicos y educativos [Psychometrics: Theory of psychological and educational tests]*. Madrid, España: Síntesis Psicología
- Martínez, M. (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa [Science and art in qualitative methodology]*. México: Trillas.
- Meras, A. (2003). Prevención de la violencia de género en adolescentes [Prevention of violence in adolescents]. *Estudios de Juventud*, 62, 143-150.
- Merino, C. y Livia, J. (2009). Intervalos de confianza asimétricos para el índice la validez de contenido: Un programa Visual Basic para la V de Aiken [Confidence intervals for the content validity: A Visual Basic computer program for the Aiken's V]. *Anales de Psicología*, 25(1), 169-171.
- Ministerio de trabajo y asuntos sociales (2012). *Informe anual del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer [Annual Report of the National Observatory on violence against women]*. Madrid, España: Catálogo general de publicaciones oficiales.
- Montero, I. y León, O. G. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en Psicología [Classification and description of research methodologies in psychology]. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud/ International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2, 503-508.
- Muchinsky, P. (2006). *Psychology applied to work* (8.ª Ed.). California: Thomson Wadsworth.
- Muñiz, J. (1996). *Teoría Clásica de los Tests [Classical Tests Theory]*. Madrid, España: Pirámide.
- Nocentini, A., Menesini, E., y Pastorelli, C. (2010). Physical Dating Aggression growth during adolescence. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 38, 353-365.

- Oliva, A. y Arranz, E. (2005). Sibling Relationships during Adolescence. *European Journal of Developmental Psychology*, 2, 253-270.
- Ordóñez, B. (2006). I Encuentro profesional sobre dependencias sentimentales. Instituto Espiral. Recuperado de <http://www.institutospiral.com/cursosyseminarios/encuentros/ponencias/Belen%20ponencia.pdf>.
- Ortega, R. y Sánchez, V. (2011). Juvenil Dating and Violence. En C. Monks y I. Coyne. (Eds.), *Bullying in different contexts* (pp. 113-136). Londres, UK: Cambridge University Press.
- Ortega R., Ortega-Rivera, F. y Sánchez, J. V. (2008). *Violencia y Relaciones de Cortejo Adolescente. Convivencia e Igualdade: Dimensións e Retos Educativos*. Santiago de Compostela, España: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico.
- Ortega, R., Sánchez, V. y Ortega Rivera, F. J. (2008). Violencia Sexual Entre Compañeros y Violencia en Parejas Adolescentes. [Sexual Violence Among Partners and Teen Dating Violence]. *Revista Internacional de Psicología y Terapia Psicológica*, 8(1), 63-72.
- Ortega-Rivera, J., Sánchez, V. y Ortega, R. (2010). Violencia sexual y cortejo juvenil. En R. Ortega (Eds.), *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar* (pp. 211-232) *Unjustified aggression, bullying and school violence*. Madrid, España: Alianza.
- Osterling, J. S. (1989). *Constructing test items*. Boston: Kluwer American Publishers.
- Penfield, R. D. y Giacobbi, P. R., Jr. (2004). Applying a score confidence interval to Aiken's item content-relevance index. *Measurement in Physical Education and Exercise Science*, 8(4), 213-225.
- Popper, K. R. (1963). *Conjectures and refutations*. Nueva York: Harper.
- Reeves, P. y Orpinas, P. (2012). Dating norms and dating violence among ninth graders in Northeast Georgia: Reports from student surveys and focus groups. *Journal of Interpersonal Violence*, 27(9), 1677-1698.
- Seligman, M. E. P. (2002). *Authentic Happiness: Using the New Positive Psychology to Realize Your Potential for Lasting Fulfillment*. New York: Free Press.
- Shorey, R., Febres, J., Brasfield, H. y Stuart, G. (2012). Male dating victimization and adjustment. The moderating role of coping. *American Journal of Men's Health*, 3, 218-228.
- Simon, T., Miller, S., Gorman-Smith, D., Orpinas, P. y Sullivan, T. (2010). Physical dating violence norms and behavior among sixth-grade students from four U. S. sites. *The Journal of Early Adolescence*, 30, 395-409.
- Strube, M. J. (1988). The decision to leave an abusive relationship: Empirical evidence and theoretical issues. *Psychological Bulletin*, 104(2), 236-250.
- Swahn, M., Alemdar, M. y Whitaker, D. (2010). Nonreciprocal and reciprocal dating violence and injury occurrence among urban youth. *Brief Research Report*, 11, 264-268.
- Tristan A. (2008). Modificación al modelo de Lawshe para el dictamen de validez de contenido de un instrumento objetivo. *Avances en Medición*. 6(1), 37-48.
- Vega, L. (2007). *Si de argumentar se trata*. Barcelona [If it argue]. España: Montesinos.
- Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género [Everyday violence, gender violence]*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Viejo, C. (2012). *Dating Violence y Cortejo Adolescente. Un Estudio sobre la Violencia en las Parejas Sentimentales de los Jóvenes Andaluces [Courtship Dating Violence and Adolescents. A Study on Violence in Youth Sentimental Couples Andalusians]*. Córdoba, España: Servicio de publicaciones Universidad de Córdoba.
- Walker, L. (1994). *Abused women and survivor therapy: A practical guide for the psychotherapist*. Washington DC: APA.